

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionario de carrera

8.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios el Tribunal hará público, en los lugares de examen, las siguientes listas con las puntuaciones correspondientes:

- Lista de aspirantes de promoción interna.
- Lista de aspirantes turno libre, con expresión, en su caso, de los puntos utilizados de la fase de concurso, conforme al sistema de la base 7.3.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta que los aspirantes al turno de promoción interna no deberán realizar el primer ejercicio y, en consecuencia, sólo deberá publicarse la lista de las puntuaciones obtenidas por los mismos en los ejercicios segundo y tercero.

La lista de aprobados del tercer ejercicio no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.2.

8.2 Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración del tercer ejercicio y en el Rectorado de la Universidad.

8.3 Finalizado el cuarto ejercicio de méritos el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dichas relaciones serán elevadas al Rectorado de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.4 En el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el mismo la petición de destino, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.5 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6 Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

8.7 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.8 Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Rector de la Universidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en el correspondiente destino.

9. Norma final

9.1 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, 20 de diciembre de 1985.—El Rector.

A N E X O

Programa

Tema 1. La participación de España en organizaciones internacionales: Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores civiles: Carácter y atribuciones. Otros Organos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12. Administración Autónoma. Estatuto de Autonomía de Madrid.

Tema 13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa: Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflicto y Convenios Colectivos.

Tema 16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia. Los Centros de Información, Orientación y Empleo en las Universidades.

Tema 17. El sistema español de Seguridad Social: Régimen general: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Alcalá de Henares, organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Alcalá de Henares, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Alcalá de Henares. Clases y régimen jurídico del Profesorado. Clases y régimen jurídico personal de Administración y Servicios. El alumnado universitario.

4803

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con la entrada en vigor de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y de conformidad con el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, corresponde al Rector de la Universidad de Valladolid convocar los concursos a plazas de dicha Universidad de los Cuerpos Docentes Universitarios.

No habiendo sido aún constituido el Consejo Social, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1985 quedaron cumplimentados los trámites establecidos en el artículo 1.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en sustitución de los previstos en el párrafo 1.º del artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984.

En consecuencia, conforme al citado acuerdo de 18 de diciembre de 1985 de la Junta de Gobierno de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Estatuto de la Universidad de Valladolid; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—El concurso tendrá procedimiento independiente para cada plaza o plazas de distinta categoría, denominación y especificación docente o investigadora.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1.º de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002-Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instantánea debidamente cumplimentada, publicada en la página 30261 del «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1985, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad por derecho de examen de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que correspondió la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación

provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Septima.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso de acceso o de méritos, a cuyos efectos el modelo de curriculum será el publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 30 de diciembre de 1985.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 001. Área: «Derecho Civil». Concurso de méritos. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Derecho de Valladolid. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 002. Área: «Derecho Mercantil». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Derecho de Valladolid. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 003. Área: «Filología Inglesa». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia de la Literatura, Teoría y Crítica Literaria Inglesas. Investigación en Historiografía Literaria Inglesa.

Plaza: CU 004. Área: «Cirugía». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Cirugía Torácica. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 005. Área: «Medicina». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Medi-

cina. Actividades: Docencia en Gastroenterología. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 006. Área: «Organización de Empresas». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 007. Área: «Química Analítica». Concurso de méritos. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias propias del área, desde el punto de vista teórico como aplicado. Investigación en materias propias del área.

Profesores titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Cirugía». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Traumatología y Ortopedia. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Área: «Cirugía». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Cirugía General y Abdominal. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 003-TU 004. Área: «Derecho Mercantil». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en Derecho de Sociedades, de la Publicidad, Derecho Comunitario y Derecho Cambiario.

Plaza: TU 005. Área: «Derecho Penal». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Derecho de Valladolid. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 006. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Derecho de Valladolid. Actividades: Docencia en Economía Política y Hacienda Pública. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 007. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Matemáticas Empresariales y Matemáticas para Economistas. Investigación en aplicación de Matemáticas en desarrollo y Trat. Modelos Económicos.

Plaza: TU 008. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Estadística Económica y Empresarial. Investigación Técnica Proyección Económica y Computación en Estadística.

Plaza: TU 009. Área: «Comercialización e Investigación de Mercado». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en estudios de mercado. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 010. Área: «Filología Inglesa». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Lengua y Literatura Inglesa. Investigación Teoría Literaria y Estilística en Literatura Inglesa.

Plaza: TU 011. Área: «Física Aplicada». Concurso de méritos. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Mecánica y Ondas y Termodinámicas. Investigación en líneas que se desarrollan en el Departamento de Termología.

Plaza: TU 012. Área: «Física de la Materia Condensada». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en Física de Polímeros y Espectroscopia Vibracional.

Plaza: TU 013. Área: «Geometría y Topología». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Topología Diferencial. Investigación en Geometría Algebraica o Teoría de Números.

Plaza: TU 014. Área: «Historia Medieval». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Universal de la Edad Media. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 015. Área: «Historia Moderna». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Moderna Universal y de España. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 016. Área: «Historia Antigua». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Antigua, Universal y de España. Investigación romanización y su pervivencia, valles ríos Duero y Ebro.

Plaza: TU 017. Área: «Ingeniería Química». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro:

Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 018. Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en regulación automática I, II y III. Investigación Ingeniería de Control.

Plaza: TU 019. Área: «Prehistoria». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Prehistoria Universal y de España. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 020. Área: «Proyectos Arquitectónicos». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en elementos de composición y su génesis en la historia de la arquitectura. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 021. Área: «Psiquiatría». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en teórico-práctica en Psiquiatría 1.º y 3.º ciclo. Investigación en Neuropsiquiatría y Psiquiatría Biológica.

Plaza: TU 022. Área: «Tecnología electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en Electrónica. Investigación en desarrollo técnicas de control en sistemas microprocesadores.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Área: «Sociología». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Empresariales de Valladolid. Actividades: Docencia en materias propias del área, especialmente industrial y de la Empresa. Investigación en la misma materia.

Plaza: CEU 002. Área: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Empresariales de Burgos. Actividades: Docencia en Matemáticas Empresariales I y II. Investigación en aplicaciones de la Matemática de la Empresa.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Área: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria EGB de Palencia. Actividades: Docencia en didáctica del Francés.

Plaza: TEU 002. Área: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria EGB de Burgos. Actividades: Docencia en Didáctica General y Organización Escolar.

Plaza: TEU 003-TEU 004. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Empresariales de Valladolid. Actividades: Docencia en Contabilidad General.

Plaza: TEU 005. Área: «Tecnología Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos. Actividades: Docencia en materias propias del área.

Plaza: TEU 006. Área: «Enfermería». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Enfermería de Valladolid. Actividades: Docencia en Anatomía e Histología.

Plaza: TEU 007. Área: «Construcciones Arquitectónicas». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos. Actividades: Docencia en Materiales de Construcción I.

Plaza: TEU 008. Área: «Edafología y Química Agrícola». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Palencia. Actividades: Docencia en Análisis Agrícola referido a suelos, fertilizantes, plantas y alimentación animal.

Plaza: TEU 009. Área: «Máquinas y Motores Térmicos». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Actividades: Docencia en Termodinámica y Motores Térmicos.

Plaza: TEU 010. Área: «Música». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria EGB de Valladolid. Actividades: Docencia de Música.

Plaza: TEU 011. Área: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria EGB de Palencia. Actividades: Docencia en Psicología Evolutiva y de la Educación.

Plaza: TEU 012. Área: «Producción Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Departamento en constitución. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia. Actividades: Docencia en Arboricultura General y Especial.